



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 04/03/2021
LA SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **10:39** del día **25/02/2021**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D^a. María Naval Zarazaga
D^a Isabel María Fernández Orihuela
D^a Rosa María Naval Porta
D. José Luis Mellado Romero

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH,1 PSOE y 2 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2021 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes



Cod. Validación: UEZE:MDJF:Qz:RTNG:NJK:1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 7



toma conocimiento del siguiente informe de la Asesora Jurídica

“HECHOS QUE MOTIVAN EL INFORME: Resolución del Recurso de Reposición de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se nos impone una sanción con multa por importe de 245.000 € .

La resolución del Recurso de Reposición fue registrada en el Ayuntamiento el 10-12-2020 y se remitió la negociado de Medio Ambiente, el Negociado lo devuelve el 19 de febrero de 2021, y Registro lo envía a Asesoría Jurídica que lo recibe ese mismo día. (Se adjunta informe de registro)

Hacer constar que el recurso tenía dos meses de plazo para acudir al Contencioso-administrativo, y que cuando ha llegado a la asesoría Jurídica el plazo a caducado, por lo que no es posible interponer recurso ante los tribunales de justicia.

Determinar también que para interponer recurso contencioso-administrativo, el art 45.2.d de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa requiere el acuerdo del órgano competente para entablar acción, (Alcalde, Concejal delegado, JGL, Pleno según la distribución de competencias) y que conforme al art 172 del ROFRJCL, el acuerdo debe venir informado, de -biendo ceñirse el informe, a las cuestiones señaladas en el Decreto o acuerdo que los haya motivado.

Por todo lo anterior cada dependencia una vez finalice el expediente, si considera que debe interponerse recurso contencioso-administrativo, informará en este sentido motivadamente, para que el órgano competentemente pueda adoptar la decisión de acudir o no a los Tribunales de Justicia. ”

Así mismo la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda remitir el acuerdo al Departamento de Personal a los efectos de considerar la posible responsabilidad disciplinaria que pudiera incurrir por la no tramitación del escrito referido.

2.2.-La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes quiere transmitir su pesar por el siguiente fallecimiento:

-D. Rafael Manuel Castro Cerpa que falleció el día 22/02/2021, La Junta de Gobierno Local acuerda transmitir a su hermana de D^a R.C.C. y primo de D. F.C.N.y D. R.C. del M. siendo ambos tres Empelados del Ilmo Ayuntamiento de Chipiona, a su viuda, así como al resto de familiares del mismo y la los compañeros de Partido Unidos por Chipiona .

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PARA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.(R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH,1 PSOE y 2 IU), a vista del informe favorable de la Sra. Tesorera de fecha 23/02/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Primero.- Aprobar el Padrón Fiscal de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 de acuerdo con el siguiente resumen:

Número de objetos tributarios 17.057, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo A.,T.hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo Z. Y., ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de 1.073.911,56.-€ (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS).

Existen 17.057 objetos tributarios de los cuales 838 están exentos del pago al concedérsele exención por minusvalía y vehículos agrícolas, y 279 bonificados por tratarse de vehículos de más de 25 años de antigüedad.

Segundo.- Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria del Padrón Tributario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles.

Tercero.- Dar traslado de la aprobación del acuerdo, y su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su recaudación en vía voluntaria.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER CON UNA CUANTÍA DEL 40 % A A.S. (8/20).(V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 13/02/2020, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **12 de febrero de 2021.**

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
A.S	1	8/20	400 €	160 €/6 meses”



Cod. Validación: UEZE:MDJF:Qze:RTNG:Nix:1 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 7



PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER CON UNA CUANTÍA DEL 40 % A A.C.G. (5/20)(V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 05/01/2020, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **12 de febrero de 2021.**

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
A.C.G	3	5/20	400 €	160 €/6 meses”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER PARA 2ª PRÓRROGA CON UNA CUANTÍA DEL 25 % A M.R.R. (11/19)(V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista de informe Trabajadora Social de fecha 12/02/2020, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **12 de febrero de 2021.**

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (2ª prórroga)**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **25 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.R.R	2	11/19	400 €	100 €/6 meses

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER PARA 1ª PRÓRROGA





**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

CON UNA CUANTÍA DEL 40 % A M.C.R. (20/17)(V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 12/02/2020, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **12 de febrero de 2021.**

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (1ª prórroga)**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.C.R	1	20/17	370 €	148 €/6 meses

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN "PROYECTO DE DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN SOBRE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES DE LA BARRIADA CAMACHO BAÑOS", POR IMPORTE DE 41.150,03€ (IVA INCLUIDO) (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista de los informes favorables de la Jefa de Urbanismo fecha 11/02/2021 y de la Intervención de Fondos de fecha 15/02/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, mediante contrato menor de servicios adjudicado con el expte. nº 15/20, D. Álvaro de Fuentes Ruiz redacta el presente proyecto de DIAGNOSTICO Y REPARACION SOBRE PATOLGIA ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN LA BARRIADA CAMACHO BAÑOS.

Este proyecto incluye los elementos estructurales y de fachada que se encuentran afectados en los edificios de viviendas situadas en la calle Fernando Camacho Baños nº 18 y 20. Éstas patologías deben ser reparadas a la mayor brevedad posible para evitar un riesgo, tanto en la seguridad estructural del edificio, como en su aptitud al servicio, habitabilidad de los vecinos del conjunto plurifamiliar, o transeúntes por riesgo de desprendimientos
El presupuesto general del proyecto asciende a la cantidad de 41.150,03 € (IVA incluido).



Cod. Validación: UEZE MJDJF Qzez RTNG NjK.I | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 7



DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 04/03/2021

Firmado al margen electrónicamente
por el Técnico Municipal

Con fecha 15 de enero de 2021 se emite informe favorable sobre el cumplimiento del planeamiento, y con fecha 11 de febrero de 2021 se emite informe jurídico favorable.

Con fecha 15 de febrero de 2021 se emite informe de consignación presupuestaria favorable.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el proyecto de "DIAGNOSTICO Y REPARACION SOBRE PATOLOGIA ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUES DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES DE LA BARRIADA CAMACHO BAÑOS", por un importe de 41.150,03 € (IVA incluido).
- 2º.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal, Director en ejecución y coordinador de seguridad y salud en ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal.
- 3º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de obra pública ordinaria Municipal, como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- 4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos afectados, a los efectos oportunos."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO PARA LA APROBACIÓN DE LA LA TERCERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REURBANIZACION DE LA CALLE ISAAC PERAL, TERCER TRAMO (DE CALLE LARGA A CALLE DR. TOLOSA LATOUR)", POR IMPORTE DE 11.041,25€. (PLAN PROVINCIAL 2018)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista de los informes favorables de la Arquitecta fecha 18/02/2021 y de la Intervención de Fondos de fecha 18/02/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Estando en ejecución las obras de "**REURBANIZACION DE LA CALLE ISAAC PERAL, TERCER TRAMO (DE CALLE LARGA A CALLE DR. TOLOSA LATOUR)**", acogidas al Plan Provincial 2018, de la Diputación Provincial de Cádiz, la empresa **BONGO ADECUACIONES S.L.**, autorizada mediante cesión de contrato por la empresa adjudicataria de las obras (**GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.**), ha procedido a la redacción de la tercera certificación de las obras.

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de fondos de fecha **18 de**



Cod. Validación: UEZE:MDJF:Qz:RTNG:NK:1 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 7



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 04/03/2021
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

febrero de 2021.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **A C U E R D O**:

1º.- Aprobar la tercera certificación de las obras de **"REURBANIZACION DE LA CALLE ISAAC PERAL, TERCER TRAMO (DE CALLE LARGA A CALLE DR. TOLOSA LATOUR)"**, acogidas al Plan Provincial 2018, por importe de **11.041,25 €**.

2º.- Aprobar la factura **Nº F-012/2021**, de fecha **17/02/2021**, presentada por la empresa **BONGO ADECUACIONES S.L.**, por importe de **11.041,25 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la empresa adjudicataria de las obras y a la Excm. Diputación de Cádiz."

PUNTO DÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **11:21** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: UEZE:MDJF:Qze:RTNG:NJK:1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 7 de 7